

Concejo de Girardota

¡Al Servicio de la Comunidad!



RESOLUCIÓN 32

(Junio 1 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS HONORARIOS A LOS SEÑORES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA POR CONCEPTO DE SESIONES ORDINARIAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los artículos 65 y 66 de la ley 136 de 1994, los Concejales tienen derecho al pago de honorarios por asistencia comprobada a las sesiones.
- Que la Mesa Directiva tiene la competencia a través de resolución para reconocer dichos honorarios.
- Que para el presente año, el pago por cada sesión para cada Concejal y atendiendo su categoría tiene un valor de \$227.660

Que en dicho período ordinario el Concejo sesionó los días 19,21,23,24,25,29,30 y 31 DE MAYO DE 2017.

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO SESIONES	V.SESIÓN	V.TOTAL
SR.JULIE BOHORQUEZ BOHORQUEZ	8	\$227.660	\$1'821.280
SR. LUIS MIGUEL CORREA GONZALEZ	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.MARTIN ALONSO BUSTAMANTE GOMEZ	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.ALBA NELLY CAÑAVERAL LÓPEZ	7	\$227.660	\$1'593.620
SR.REINALDO ZAPATA SANCHEZ	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.JUAN DAVID BUSTAMANTE B.	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.ROBINSON HERNANDEZ DUQUE	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.ARMANDO GAVIRIA CADAVID	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.SERGIO ANDRÉS ORLAS JIMENEZ	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.LUZ MARY SANCHEZ ALZATE	7	\$227.660	\$1'593.620
SR.DIEGO ANDRES CATAÑO PEÑA	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.LUIS IGNACIO ALZATE GÓMEZ	8	\$227.660	\$1'821.280
SR.MARIA CECILIA VALENCIA ROJAS	8	\$227.660	\$1'821.280

TOTAL -----\$ 23'221.320

Carrera 15 #6 -35 Girardota - Antioquia / Teléfono 4052500 - 4054200 ext 142

Instagram: @concejogirardota Twitter: @cjogirardota

Facebook: Concejo Girardota

Reabi
2017
Jun 1

Concejo de Girardota
¡Al Servicio de la Comunidad!



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como en efecto lo hace, a los señores concejales por cada sesión en la que participen según las actas respectivas la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$227.660).

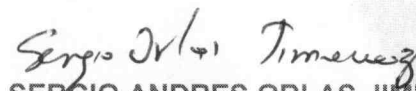
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar un gasto global por la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$23'221.320). equivalentes a las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

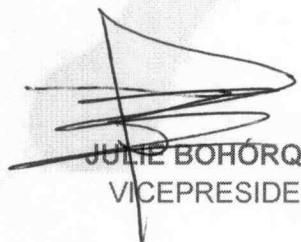
ARTICULO TERCERO: Impútese la anterior suma al rubro presupuestal honorarios de los Concejales.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la gaceta del Concejo para los efectos establecidos en la ley 136 de 1994.

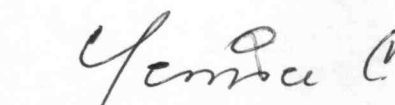
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Girardota el 1 día del mes de Junio de 2017.


SERGIO ANDRES ORLAS JIMENEZ
PRESIDENTE


JULIE BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
VICEPRESIDENTE PRIMERA


JUAN DAVID BUSTAMANTE BUSTAMANTE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO


YANIA I. CASTRILLÓN GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL